



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3582

FECHA DE SANCION: 1° de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3455
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15796/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15796/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita eximición de impuesto Señora Brolli María Teresa. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Brolli María Teresa solicita la condonación de deuda correspondiente al año 2023 de su vehículo identificado con dominio KXD826; marca Volkswagen, modelo gol tren 1.6, motor N° CFZ112931, Chasis N°9BWAB05U5CT160393, Modelo año 2012.

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto N° 254/25) Artículo 264° modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial n°3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461)

Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónese del impuesto automotor correspondiente al año 2023 a la --
----- Sra. Brolli Maria Teresa DNI N°11.841.429 por el rodado con
dominio KXD826.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Director
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]

Villa Gesell, 03 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS
(3582)


CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

